



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015. (6)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D^a María ALVAREZ VILLALAÍN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRABANO RUIZ, Viceinterventor. No asistió, habiéndose excusado D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, antes de iniciarse el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día, manifestó que lamentaba profundamente el fallecimiento de D. José María Hernández Pérez, Concejal de este Ayuntamiento y Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, compañero de partido y amigo. Expresó sus más sentidas condolencias a la familia del fallecido, al Partido Popular del que formaba parte y a los demás miembros de las Corporaciones Municipal y Provincial. Adelantó que, en la sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, que se celebrará esta tarde, se dará cuenta del fallecimiento a los efectos procedentes, se guardará un minuto de silencio y habrá la posibilidad de que los portavoces de los grupos políticos municipales intervengan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2015.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2015.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

- 2.1 A Comunidad de Propietarios en la calle Estrada nº 1, para instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.**
- 2.2 A Time Road S.L., para acondicionamiento de local para comercio de joyería, platería y bisutería en el local 3 de C.C. Las Huertas, Avda. de Madrid nº 37.**
- 2.3 A Comunidad de Propietarios de la Avda. Castilla nº 59, representada por Mercedes Barrocal Villán, para reforma de acceso de un ascensor para supresión de barreras arquitectónicas, en Avda. Castilla nº 59.**

- 2.4 A Comunidad de Propietarios de Felipe Prieto nº 14, para sustitución de ascensor salvando barreras arquitectónicas.**

3.- USO EXCEPCION DEL SUELO RUSTICO.

- 3.1 Autorización de uso excepcional en suelo rústico a D. César García Marirrodiga, para rehabilitación y reforma de antiguo almacén agrícola en la Urbanización Valdesantos nº 7, Monte el Viejo de esta Ciudad.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Iniciar procedimiento para autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la reforma y rehabilitación del antiguo almacén agrícola en la Urbanización Valdesantos nº 7, Monte el Viejo, de Palencia, solicitado por D. Cesar García Marirrodiga, sometiendo el expediente a información pública, en los términos establecidos en los arts. 306, 307 y 308 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León.

4.- GESTION URBANISTICA.

- 4.1 Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la reordenación del Área Industrial y la red viaria privada en el Urpi-7 del Plan General de Ordenación Urbana.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial del *Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia*, de conformidad con lo previsto en los artículos 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, a emitir por el centro directivo competente en materia de urbanismo y el informe de la Diputación Provincial de Palencia.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 2º) Aprobar inicialmente el *Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia*, redactada a iniciativa de SEDA OUTSPAN IBERIA, S.L.
- 3º) Disponer la apertura de un periodo de información pública de un mes, a cuyo efecto se publicará anuncios al menos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, conforme establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- 4º) Suspender, en todo el ámbito del Estudio de Detalle inicialmente aprobado, el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística y en general el régimen urbanístico vigente.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del *Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia* y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

5.- SERVICIOS SOCIALES.

- 5.1 Aprobación de convenio-subsidiencia con *la Asociación Palentina de Esclerosis Múltiple 2015*, por importe de 2.000,00,- €, para el mantenimiento de los servicios que se prestan a los enfermos de esclerosis múltiple desde la sede de la asociación, así como el desarrollo de un programa de sensibilización, durante el ejercicio 2015.
 - a) Servicios de fisioterapia, logopedia y administración.
 - b) Programa de sensibilización.
- 5.2 Aprobación de convenio-subsidiencia con *la Asociación de Autismo Palencia 2015*, por importe de 2.000.00,- €, para el mantenimiento de un servicio especializado de diagnóstico, tratamiento y atención a las familias, durante el ejercicio 2015.
 - a) Información y sensibilización social.
 - b) Diagnóstico, orientación, asesoramiento y apoyo psicológico y social.
 - c) Habilidades de aprendizaje funcional y comunicación expresiva.

d) Actividades de ocio y convivencia.

5.3 Aprobación de convenio-subvención con *la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, para el desarrollo de un programa de rehabilitación cognitiva a partir de las TIC. 2015*, por importe de 3.000,- €,

5.4 Aprobación de convenio-subvención con *la Asociación Palentina de Afectados por el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA-H)*, para la ejecución del programa "Caminemos Juntos" 2015, por importe de 3.000,- €.

5.5 Aprobación de convenio-subvención con *la Asociación Síndrome de Down*, por importe de 2.000,- €, para la cofinanciación del servicio de logopedia dirigido a 31 niños y niñas con Síndrome de Dwon, de 2 a 28 años, durante el ejercicio 2015.

6.- PERSONAL.

6.1 Reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de segunda actividad como profesora asociada a tiempo parcial de una funcionaria.

6.2 Nombramiento como funcionarios en prácticas a Oficiales de la Policía Local.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º) Nombrar funcionario en prácticas en plaza de Oficial de la Policía Local, clasificada en la plantilla en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Denominación Oficial, Subgrupo C1, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, y por el siguiente orden a:

Apellidos y Nombre
<i>VIAN GUTIÉRREZ, TEODORO</i>
<i>GARCÍA CALDERÓN, GERARDO</i>
<i>GÓMEZ MARTÍNEZ, TOMÁS</i>
<i>ROJO IBARRA, RAFAEL</i>
<i>GONZÁLEZ SANTOS, JOSÉ IGNACIO</i>
<i>CARRETERO PÉREZ, DAVID</i>
<i>IBEAS PÉREZ, JUAN CARLOS</i>

6.3 Permuta de personal funcionario, en plaza de agente de la Policía Local.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:



- Acceder a la permuta en sus respectivas plazas de funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subgrupo C1, nivel C.D. 15, denominación Agente de la Policía Local, instadas por D. JESÚS GARCÍA JAÑEZ, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, y D. FÉLIX HERRERO MONTES, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

7.- CEMENTERIO

14.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

❶ APROBAR EL PROGRAMA DEL TERCER CICLO DE TEATRO PARA BEBES. "EL PRINCIPAL CON CHUPETE"

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Programa del Tercer Ciclo de Teatro para Bebes, "El Principal con Chupete", para niños de 6 meses a 3 años.

❷ APROBAR EL ABONO DE APORTACIONES A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Teniendo en cuenta que a la largo del ejercicio 2015, en el mes de mayo habrá elecciones municipales, con el consiguiente cambio de Corporación durante el mes de junio, se hace necesario que la liquidación se practique por semestres, ajustando cada uno a la formación exacta en cada momento.

2º.- Proceder a la liquidación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al **Primer Semestre del ejercicio 2015** para atender sus gastos de funcionamiento, reconociendo las obligaciones correspondientes con cargo a la partida **2015/1/91200/48901** del vigente Presupuesto Municipal, según el siguiente resumen:

Dotación anual presupuesto vigente	23.665,00	23.665,00 €
Dotación semestral ejercicio 2015	11.832,50	11.832,50 €

Cantidad fija por Grupo año 2015	(11.832,50 x 70 / 300)	2.760,92 €
Cantidad por Concejal año 2015	(11.832,50 x 30 / 2500)	141,99 €

D I S T R I B U C I Ó N

GRUPO POLÍTICO	CONCEPTO	IMPORTE 1º SEMESTRE EJERCICIO 2015	AJUSTE CONSIGNACIÓN
I.U.	Cuota por grupo	2.760,92 €	
	Cuota por miembros (1)	141,99 €	
	SUMA	2.902,91 €	
P.S.O.E.	Cuota por grupo	2.760,92 €	
	Cuota por miembros (10)	1.419,90 €	
	SUMA	4.180,82 €	
P.P.	Cuota por grupo	2.760,92 €	
	Cuota por miembros (14)	1.987,86 €	
	SUMA	4.748,78 €	
TOTAL		11.832,51	11.832,48

3º.- Las anteriores asignaciones se harán efectivas por medias partes al comienzo de cada uno de los dos trimestres, según el siguiente resumen:

GRUPO POLÍTICO	CONCEPTO	IMPORTE 1º TRIMESTRE	IMPORTE 2º TRIMESTRE (Con ajuste)
I.U.	Cuota por grupo	1.380,46 €	1.380,45 €
	Cuota por miembros (1)	71,00 €	70,99 €
	SUMA	1.451,46 €	1.451,44 €
P.S.O.E.	Cuota por grupo	1.380,46 €	1.380,46 €
	Cuota por miembros (10)	709,95 €	709,94 €
	SUMA	2.090,41 €	2.090,40 €
P.P.	Cuota por grupo	1.380,46 €	1.380,46 €
	Cuota por miembros (14)	993,93 €	993,92 €
	SUMA	2.374,39 €	2.374,38 €
TOTAL		5.916,26	5.916,22 €

4º.- Los Grupos Políticos perceptores de las dotaciones anteriores estarán obligados:

- A no destinar las asignaciones liquidadas en el apartado 1º anterior, al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.
- Llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.
- A dar cumplimiento a lo regulado en la Disposición adicional segunda de las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2015 sobre justificación de la aportación.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Notifíquese la presente resolución a los Grupos Políticos Municipales interesados con indicación de que contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Potestativamente, ante esta Junta de Gobierno Local, el recurso de reposición regulado en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.
- b) Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y veintinueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
EL ALCALDE.-.